JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial

Sección de Relaciones Colectivas

CÓRDOBA

Núm. 2.963

Convenio Colectivo 14-0147-2

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 25 de febrero de 2010, por la representación legal de los trabajadores y de la empresa «Asea Brown Bovery, S.A.», por los que se actualizan las tablas salariales de 2009 y 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda.

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 15 de marzo de 2010. El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Representación de los trabajadores.

Colomina Carrero, Antonio

Domínguez Arias, Rafael

Domínguez Prat, J. Antonio

Dueñas Álvarez, Juan José

Dueñas Urbano, Juan José

Espejo Martínez, A. Jesús

Gallardo Leiva, Ángel

Jurado Mohedano, Francisco

Muñoz Arévalo, Francisco

Muñoz Nieto, Francisco

Rueda Jiménez, Isabel

Ruiz Mahedero, Antonio

Representación de la empresa.

Garcia Criado, Ladislao

García López, José Javier

López Guerrero, Daniel

Pedraza Sanz, Juan Manuel

Salmoral Cobos, Antonio

Zamora Garcia, amparo

ABB.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,30 horas del día 25 de febrero de 2010, se reúnen las representaciones de los trabajadores y de la Empresa ASEA BROWN BOVERI, S. A., al margen relacionadas, para proceder a la revisión del Convenio Colectivo de la Empresa para los años 2009, 2010 y 2011, en cuanto a las actualizaciones y liquidaciones pendientes, con el siguiente

Orden del día.

1. Revisión del artículo 43 Incrementos Salariales, en sus apartados del año 2009, en la forma siguiente:

Incremento Fijo: Aplicado a la firma Convenio.

Incrementos variables Consolidables por objetivos de Facturación y Ebit: Conseguidos los 2 Objetivos se procede a revisar las tablas con el 1,1 % (0,6 por Facturación y 0,5 por Ebit). Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio, con valores finales del año 2009.

Incrementos variables adicionales y No Consolidables por objetivos: Se ha conseguido al 20% el objetivo de facturación y al 100 % el de Ebit, por lo que se aplicará en nóminas el 0,24 % (0,04 por Facturación y 0,2 por Ebit) sobre todos los conceptos salariales de Tablas, percibidos en el año 2009

2. Aplicación del Incremento Salarial Fijo para el año 2010.- Según lo establecido en dicho apartado, de momento se aplica el incremento del 1 % (IPC real del año anterior, mínimo el 1 %) Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio.

En cuanto a los objetivos de Facturación y Ebit, para los incrementos variables del año 2010, se han comunicado a la Representación de los Trabajadores, en documento aparte, con los siguientes valores: Facturación 150.778 Miles € y Ebit 25.061 Miles €.

En cuanto al Objetivo de Productividad 2010, se adjunta Gráfico.

3. Se actualizan los valores del Cuadro del Anexo II – 2 (Incentivos de la Unidad PPHV) con los valores finales 2009 e inicial 2010, como consecuencia de la aplicación de los incrementos mencionados en los 2 apartados anteriores (Se adjuntan Anexos)

Igualmente se actualizan los valores del apartado 4, Anexo II – 3 (Incentivos de la Div. P.Service), quedando establecidos en la siguiente forma:

Para el año 2009.

Especialistas 1.421,25 euros

Oficial de 3ª 1.478,87 euros

Oficial de 2ª 1.535,48 euros

Oficial de 1ª 1.649,70 euros

Maestro de 2ª 1.877,14 euros

Maestro de Taller 1.936,79 euros

Ingenieros técnicos y asimilados 1.968,12 euros

Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.) 1.953,97 euros

Jefes de 2ª (Admvos y de organ.) 1.808,41 euros

Para el año 2010.

Especialistas 1.435,46 euros

Oficial de 3ª 1.493,66 euros

Oficial de 2ª 1.550,83 euros

Oficial de 1ª 1.666,20 euros

Maestro de 2ª 1.895,92 euros

Maestro de Taller 1.956,15 euros

Ingenieros técnicos y asimilados 1.987,80 euros

Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.) 1.973,51 euros

Jefes de 2ª (Admvos y de organ.) 1.826,49 euros

4. Aplicación del Artículo 38 Plus de Asistencia para el año 2009. Para su aplicación en los Apartados a) y b) de este artículo, de acuerdo con la Estadística de Absentismo de dicho año en el Centro de Córdoba (media ponderada de PPTR, PPHV y PS), el resultado final ha sido el 5,37 %, por lo que se liquidará en Nómina en febrero 2010 el tramo <= 5,5 % de ambas escalas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13,30 horas de la fecha al principio indicada.

Anexo I

Tablas salariales

Sueldo de calificación

(Revisado a 31-12-2009)

		Euros Año 2009
Categorías	**Anual**	**Día (420 d.)**
Empleados		
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	35.293,67957	84,03257
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	28.788,55863	68,54419
Jefes de Taller	28.570,26567	68,02444
Maestros de Taller	28.322,43270	67,43436
Maestros de 2ª	27.450,19410	65,35760

Delin. Proyectistas	28.322,43270	67,43436
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	28.570,26567	68,02444
Jefes de 2ª (Adm. y Org.)	26.447,40475	62,97001
Encargado	24.129,41534	57,45099
Delineante	23.428,07818	55,78114
Anal. Laboral. 1ª	23.428,07818	55,78114
Téc. Organ.	23.428,07818	55,78114
Ofic. Admvo.	23.428,07818	55,78114
Delineante	22.738,35559	54,13894
Anal. Laboral. 2ª	22.738,35559	54,13894
Téc. Organ.	22.738,35559	54,13894
Ofic. Admvo.	22.738,35559	54,13894
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	21.532,07563	51,26685
Calcador	21.532,07563	51,26685
Cabo Guarda	23.428,07818	55,78114
Vigilante y Listero	22.738,35559	54,13894
Chofer T.	22.738,35559	54,13894
Telefonista	21.532,07563	51,26685
Ordenanza	21.532,07563	51,26685
Grab. Datos, Verif. Datos	22.738,35559	54,13894
Operador de Ordenador	23.428,07818	55,78114
Control E/S de Datos	23.428,07818	55,78114
Analista/Programador	25.609,39079	60,97474
Obreros		
Oficial 1ª	23.428,07818	55,78114
Oficial 2ª	22.738,35559	54,13894
Oficial 3ª	22.368,11225	53,25741
Especialista	21.792,04983	51,88583
Peón	21.532,07563	51,26685

Calcadores)	17,07536
Cabo Guarda	18,76626
Listero)	17,19548
Vigilante)	
Chofer T.	17,01068
Telefonista	17,07536
Ordenanza	17,07536
Grabador/Verif. Datos	18,08251
Operador de Ordenador	19,45002
Control E/S de Datos	19,45002
Analista/Programador	20,78981
OBREROS	
Oficial 1ª	17,48192
Oficial 2ª	16,82588
Oficial 3ª	15,89265
Especialista	15,58773
Peón	14,77462

Plus horas a compensar, igual para todas las cateforías: 10,24832

Plus horas flexibilidad, igual para todas las cateforías: 11,21001

Plus horas a compensar en trabajos xxterior (punto 2, artº 60): 15,45823

Plus horas compensar, sábados, domingos y festivos tarde: 17,18442.

ANEXO IV

TABLAS SALARIALES

PLUSES AÑO 2009

(Revisado a 31-12-2009)

EUROS

	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada período de 5 años de conformidad con artº 32	417,78812	14	29,84201		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Artº. 34.- Igual para todas las categorías	1.381,18734	14	98,65624	3,28854	
PLUS DE TARDE Según Artº 35		H/T		5,94936	0,74367
PLUS DE NOCHE Según Artº 36		H/T		24,76576	3,09572
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,53070 0,62875
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Artº 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Artº 21		H/T			0,76874
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59		Horas s/Art. 59			11,90857
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Artº 60		D/T		25,22696	

H/T = Hora de trabajo efectivo
D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2009

AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS - 54,14886 Euros mensuales
Según Artículo 49

ANEXO V

PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES

AÑO 2009

(Revisado a 31-12-2009)

CATEGORIA	EUROS VALOR HORA
Oficial de 1ª	0,97278 euros
Oficial de 2ª	0,95290 euros
Oficial de 3ª	0,93303 euros
Especialista	0,91315 euros

ANEXO I

TABLAS SALARIALES

SUELDO DE CALIFICACION

CATEGOR IAS EMPLEADOS	EUROS AÑO 2010 ANUAL	DIA (420 d.)
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	35.646,61637	84,87290
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	29.076,44421	69,22963

Jefes de Taller	28.855,96832	68,70469
Maestros de Taller	28.605,65703	68,10871
Maestros de 2ª	27.724,69604	66,01118
Delin. Proyectistas	28.605,65703	68,10871
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	28.855,96832	68,70469
Jefes de 2ª " "	26.711,87880	63,59971
Encargado	24.370,70950	58,02550
Delineante	23.662,35896	56,33895
Anal. Laborat. 1ª	23.662,35896	56,33895
Téc. Organ.	23.662,35896	56,33895
Ofic. Admvo.	23.662,35896	56,33895
Delineante	22.965,73914	54,68033
Anal. Laborat. 2ª	22.965,73914	54,68033
Téc. Organ.	22.965,73914	54,68033
Ofic. Admvo.	22.965,73914	54,68033
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	21.747,39638	51,77952
Calcador	21.747,39638	51,77952
Cabo Guarda	23.662,35896	56,33895
Vigilante y Listero	22.965,73914	54,68033
Chofer T.	22.965,73914	54,68033
Telefonista	21.747,39638	51,77952
Ordenanza	21.747,39638	51,77952
Grab. Datos, Verif. Datos	22.965,73914	54,68033
Operador de Ordenador	23.662,35896	56,33895
Control E/S de Datos	23.662,35896	56,33895
Analista/Programador	25.865,48470	61,58449
OBREROS		
Oficial 1ª	23.662,36	56,33895
Oficial 2ª	22.965,74	54,68033
Oficial 3ª	22.591,79	53,78998
Especialista	22.009,97	52,40469
Peón	21.747,40	51,77952

ACTUALIZ. Enero 2010

PPHV - Productos Alta Tensión - CORDOBA

EQUIPOS	INCENTIVO	CANTIDAD ENTREGADA EN PERIODO	TOTAL INCENTIVO
	Euros	Mes	
Interruptor EDF + F8A 3 POLOS OPERADOS	60,691	1	60,691
Interruptor EDF + F8A 1 POLO OPERADO	99,841	1	99,841
Interruptor EDF + F8A UNIPOLAR	60,691	1	60,691
Interruptor EDF + F8A TPO POLIMERICO	94,742	1	94,742
Interruptor EDF + F8A HORIZONTAL	139,769	1	139,769
Interruptor EDT + F8A 3 POLOS OPERADOS	130,614	1	130,614
Interruptor EDT + F8A 1 POLO OPERADO	196,841	1	196,841
Interruptor EDfijo + F8A 3 POLOS OPERADOS	139,769	1	139,769
Interruptor EDextraible + F8A 3 POLOS OPERADOS	160,048	1	160,048
Bateria condensadores EMPAC	101,208	1	101,208
Cabina centralizada	101,434	1	101,434
1,171% de Repuestos y servicios	1,171%	1,00	0,012
	TOTAL Cuadro en Euros.....		aaaaaa

CUMPLIMIENTO PLAZO DE ENTREGA	OTD	COEFICIENTE	INCENTIVO
Lineas de pedido entregas en el mes	1		
Lineas de pedido entregadas a tiempo	1	15,00	bbbbbb
	100,00%		
Notas:			
INCENTIVO Mes:	TOTAL en Euros.....		xxxxxx

ANEXO III

VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

EMPLEADOS	H. Extra Año 2010
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	26,73708
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	21,80961
Jefes de Taller	21,64163
Maestros de Taller	21,45499
Maestros de 2ª.	20,79239
Delin. Proyectistas	21,45499
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	21,64163
Jefes de 2ª " "	20,02714
Encargado	19,83116
Delineante	19,64452
Téc. Organ. 1ª	19,64452
Ofic. Admvº	19,64452
Anal. Labor.	19,64452
Delineante	18,26334
Téc. Organ. 2ª	18,26334
Ofic. Admvº	18,26334
Anal. Labor	18,26334
Auxiliares)	17,24611
Calcadores)	
Cabo Guarda	18,95393
Listero)	17,36743
Vigilante)	
Chofer T.	17,18079
Telefonista	17,24611
Ordenanza	17,24611
Grabador/Verif. Datos	18,26334
Operador de Ordenador	19,64452
Control E/S de Datos	19,64452
Analista/Programador	20,99770
OBREROS	
Oficial 1ª	17,65674
Oficial 2ª	16,99414
Oficial 3ª	16,05158
Especialista	15,74361
Peón	14,92237

Plus horas a compensar, igual para todas las cateforías: 10,35081

Plus horas flexibilidad, igual para todas las cateforías: 11,32211

Plus horas a compensar en trabajos xxterior (punto 2, artº 60): 15,61282

Plus horas compensar, sábados, domingos y festivos tarde: 17,35626.

ANEXO IV

TABLAS SALARIALES

PLUSES AÑO 2010

EUROS

	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada período de 5 años de conformidad con artº 32	421,96600	14	30,14043		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Artº. 34.- Igual para todas las categorías	1.394,99922	14	99,64280	3,32143	
PLUS DE TARDE Según Artº 35		H/T		6,00888	0,75111
PLUS DE NOCHE Según Artº 36		H/T		25,01344	3,12668
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,53600 0,63504
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Artº 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Artº 21		H/T			0,77643
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59		Horas s/Art. 59			12,02766
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Artº 60		D/T		25,47923	

H/T = Hora de trabajo efectivo
D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2010

AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS = 54,69035 Euros mensuales
Según Artículo 49

ANEXO V
PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES
AÑO 2010

EUROS
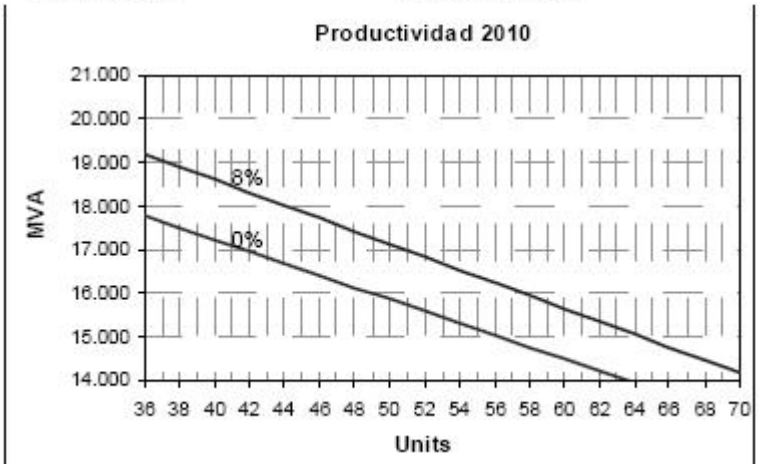
CATEGORIA	VALOR HORA
Oficial de 1ª	0,98251 euros
Oficial de 2ª	0,96243 euros
Oficial de 3ª	0,94236 euros
Especialista	0,92228 euros